

**INSTRUCTIVO USUARIO EXTERNO**  
**APLICACIÓN DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS**  
**AMBIENTALES**

**Aplicable para usos:**

**DOTACIONAL, COMERCIO, SERVICIOS Y RESIDENCIAL DENTRO DE**  
**GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS**

**SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL**  
**EMPRESARIAL**



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



## CONTENIDO:

- 1- Introducción.
- 2- Acceso a la plataforma virtual.
- 3- Ingreso A Ventanilla Virtual - Trámites En Línea - (Webfile).
- 4- Ingreso al procedimiento Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (uso Dotacional, comercio, servicios y residencial dentro de grandes servicios metropolitanos)



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



## TRÁMITES EN LÍNEA

### 1- INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido por el nuevo POT de Bogotá reglamentado por el Decreto 555 de 2021, se cuenta con el trámite de aplicación de las acciones de mitigación de impactos ambientales a realizar para la implantación o reconocimiento de su actividad.

Este trámite deberá ser realizado por el usuario para obtener el concepto de las acciones de mitigación de impactos ambientales a ser implementados en los usos dotacional, comercio, servicios y residencial dentro de grandes servicios metropolitanos, que con su implantación o reconocimiento de su actividad se identifican como un uso de alto impacto ambiental, como primera medida se debe realizar lo estipulado en el artículo 246, (para los usos dotacional, comercio y servicios) lo cual corresponde a una auto declaración de impactos ambientales; por lo que el interesado deberá auto declarar cada uno de los aspectos o características relacionadas con el ejercicio de la actividad que se desea implantar o reconocer, la cual la podrá realizar en la página web de la entidad siguiendo el siguiente link:

<https://www.ambientebogota.gov.co/es/autodeclaracion-por-impacto-ambiental-para-usos-dotacional-comercio-y-servicios>

Una vez obtenida su auto declaración, y si el resultado fue “alto impacto ambiental” se deberá realizar el trámite de acciones de mitigación de impactos ambientales siguiendo lo estipulado en el artículo 245 del Decreto 555 de 2021 en cuanto al uso de “comercio y servicios especiales”.

En cuanto al uso residencial dentro de grandes servicios metropolitanos, no se requiere hacer la auto declaración de impactos, por lo cual se podrá dirigir a realizar directamente el trámite de acciones de mitigación de impactos ambientales.

Para solicitar el trámite, se deberá ingresar la totalidad de la siguiente documentación:

- Formato de Auto declaración por impacto, donde se evidencie que el uso a implantar o reconocer es de alto impacto ambiental (aplica para usos dotacional, comercio y servicios)
- Carta de solicitud de viabilidad de las acciones de mitigación de los impactos ambientales
- Documento técnico de soporte que incorpore las acciones de mitigación de impactos ambientales, definidos en el art 245 del Decreto 555 del 2021 – POT según la actividad que desea implantar o reconocer.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



- Certificado de libertad y tradición del(los) predio(s) en estudio.
- Análisis multitemporal de usos u ocupaciones del(los) predio(s) en los últimos 20 años: Este se puede realizar mediante Google Earth o mediante información extraída por el catastro de Bogotá.

Una vez radicada la información anterior, la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial procede a revisar la pertinencia de las acciones de mitigación de impactos ambientales y emite su viabilidad, adicional a los determinantes ambientales a tener en cuenta para la construcción o reconocimiento de su proyecto.

## 2- ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL

Para iniciar los trámites en línea, lo primero que debe hacer es ingresar (use preferiblemente el navegador **MOZILLA FIREFOX**) a través de la página [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co).

Desplácese hacia debajo de la página y busque el link “Ventanilla virtual - Trámites en línea - (así como se muestra en la imagen) y dar clic.



## 3- INGRESO A VENTANILLA VIRTUAL - TRÁMITES EN LÍNEA - (WEBFILE)

Si se encuentra registrado en la plataforma ingrese con su usuario y contraseña que le fue asignado en el campo de “Ingreso”.



SECRETARÍA DE AMBIENTE



Inicio Ayuda

Recomendamos a nuestros usuarios utilizar el navegador Mozilla Firefox y validar que el equipo utilizado cuente con una versión de JAVA instalada, esta la pueden verificar a través del siguiente enlace:  
[Validar versión JAVA](#)

**Trámites y Servicios**

Usuario   
 Contraseña   
  
[Recuperar contraseña](#)  
[Registro nuevo usuario](#)  
[Ingresar con firma digital](#)

Bienvenidos a la Ventanilla Virtual en Internet, mediante esta herramienta informática, los ciudadanos podrán realizar trámites a través de Internet, de manera segura y confiable, ante la Entidad.

Solicitudes de información, Denuncias, Derechos de petición, Quejas y sugerencias, Remisión de información y muchos trámites más...

### Recurso hídrico y suelo

Se encuentran los trámites y los liquidadores para evaluación de vertimientos, hidrocarburos, residuos peligrosos, minería, suelos y aguas subterráneas.

### Aire, ruido y publicidad exterior

Se encuentran los trámites y los liquidadores para evaluación de publicidad exterior visual, ruido, programa de autorregulación, fuentes fijas, fuentes móviles.

### Arbolado urbano, flora y fauna silvestre

Se encuentran los trámites de Evaluación de aprovechamiento de fauna silvestre igualmente los liquidadores para evaluación por los conceptos de certificados de exportación e importación, salvoconducto y registro y control del libro de operaciones, entre otros.

Si por el contrario no se encuentra registrado en la plataforma y para generar un Usuario y Contraseña, de clic en la opción “Registro nuevo usuario” y diligencie los campos que se despliegan en el lado derecho de su pantalla

Ingreso

Usuario   
 Contraseña   
  
[Recuperar contraseña](#)  
[Registro nuevo usuario](#)  
[Ingresar con firma digital](#)

Bienvenidos a la Ventanilla Virtual en Internet, mediante esta herramienta informática, los ciudadanos podrán realizar trámites a través de Internet, de manera segura y confiable, ante la Entidad.

Solicitudes de información, Denuncias, Derechos de petición, Quejas y sugerencias, Remisión de información y muchos trámites más...

Registro

### REGISTRO USUARIO

\* Tipo de persona

\* Número de documento

\* Dirección

Dirección de notificación

\* Correo electrónico

\* Teléfono

País  Localidad

Departamento  UPZ

Ciudad  Barrio

Desea notificación electrónica

\* Contraseña

Confirmar contraseña

\* Texto de la imagen

En el campo de “Tipo de persona” debe seleccionar “natural” o “Jurídica” dependiendo del caso y de clic en la opción de “Registrarse”.

Registro

### REGISTRO USUARIO

\* Tipo de persona

\* Número de documento  DV

\* Tipo de empresa

\* Razón social

\* Dirección

Dirección de notificación

\* Correo electrónico

\* Teléfono

País  Localidad

Departamento  UPZ

Ciudad  Barrio

\* Nombre representante

\* Identificación  Telefono

Dirección  Email

Desea notificación electrónica

\* Contraseña

Confirmar contraseña

Una vez seleccionado tipo de persona inicie a diligenciar los datos de la ventana habilitada, recuerde que los campos marcado con el asterisco rojo \* son datos obligatorios de diligenciamiento.

Si la plataforma le indica que ya se encuentra registrado, pero no tiene conocimiento de su usuario o contraseña de clic en la opción "Recuperar contraseña" y diligencie la casilla de número de documento para que le sea enviado al correo electrónico registrado en link para cambiar la contraseña.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



Inicio Ayuda

Ingreso

Usuario

Contraseña

Ingresar

**Recuperar contraseña**

Registro nuevo usuario

Ingresar con firma digital

Número de documento (nombre de usuario)

El sistema de Ventanilla Virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente enviará al correo electrónico digitado, la nueva contraseña para su inicio de sesión.

Si olvidó la contraseña para iniciar sesión en la Ventanilla Virtual, digite a continuación el número de documento usado cuando efectuó el registro:

Recuperar contraseña

Bienvenidos a la Ventanilla Virtual en Internet, mediante esta herramienta informática, los ciudadanos podrán realizar trámites a través de Internet, de manera segura y confiable, ante la Entidad.

Solicitudes de información, Denuncias, Derechos de petición, Quejas y sugerencias, Remisión de información y muchos trámites más...

Para la actualización de datos de la plataforma como (usuario, cambio de dirección, cambio de correo electrónico registrado) deberá:

- Enviar la solicitud al correo [usuariostramitesenlinea@ambientebogota.gov.co](mailto:usuariostramitesenlinea@ambientebogota.gov.co)
- Adjuntar copia de la cámara de comercio y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Indicar datos generales de la empresa: Nombre de la empresa, NIT de la empresa, Nombre del representante legal, Número de identificación del representante legal, Correo electrónico del representante legal, Correo electrónico de contacto, Dirección de la empresa, Teléfono, Localidad y Barrio.

**Nota: En el caso que el establecimiento cuente con más de una sede, debe generar un usuario y contraseña para cada una de las sedes.**

Una vez obtenga el usuario y contraseña generado, podrá ingresar a realizar los trámites y servicios en línea. Siga los siguientes pasos para garantizar que la información diligenciada quede registrada, guardada y enviada correctamente a la entidad.

#### **4- INGRESO PROCEDIMIENTO ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (USO DOTACIONAL, COMERCIO, SERVICIOS O RESIDENCIAL DENTRO DE GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS)**

**PASO 1.** Diríjase a la opción Ecourbanismo y gestión empresarial



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



Bienvenidos a la Ventanilla Virtual en internet, mediante esta herramienta informática, los ciudadanos podrán realizar trámites a través de Internet de manera segura y confiable, ante la Entidad:

Solicitudes de información, Denuncias, Derechos de petición, Quejas y sugerencias, Remisión de información y muchos trámites más...

### Aire, ruido y publicidad exterior

Se encuentran los trámites y los liquidadores para evaluación de publicidad exterior visual, ruido, programa de autorregulación, fuentes fijas, fuentes móviles.



### Arbolado urbano, flora y fauna silvestre

Se encuentran los trámites de Evaluación de aprovechamiento de fauna silvestre igualmente los liquidadores para evaluación por los conceptos de certificados de exportación e importación, salvoconducto y registro y control del libro de operaciones, entre otros.



### Manejo de obras, escombros, llantas y hospitalarios

Se encuentran los trámites y los liquidadores de escombros, ocupación de cauce, residuos hospitalarios, clasificación de impacto ambiental para licencias de construcción, manejo ambiental en obras públicas y privadas.



### Ecourbanismo y gestión empresarial

Se encuentra información sobre clasificación del uso de vivienda en suelo restringido y de impacto ambiental para efectos de pago del impuesto predial, acreditación por inversión ambiental para la deducción de la renta líquida, Programa de Gestión Empresarial e inscripción al Ecodirectorio empresarial.



### Ecosistemas y ruralidad

Se encuentra el trámite de expedición del certificado de estado de conservación ambiental.



**PASO 2.** Al dar clic en el link Ecourbanismo y gestión empresarial se desplegará una lista, ingrese a la opción: Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (uso Dotacional, comercio, servicios y residencial dentro de grandes servicios metropolitanos)



### Ecourbanismo y Gestión Empresarial

Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (Uso Dotacional, Comercio o Servicios)

CALCULADORA DE EMISIONES

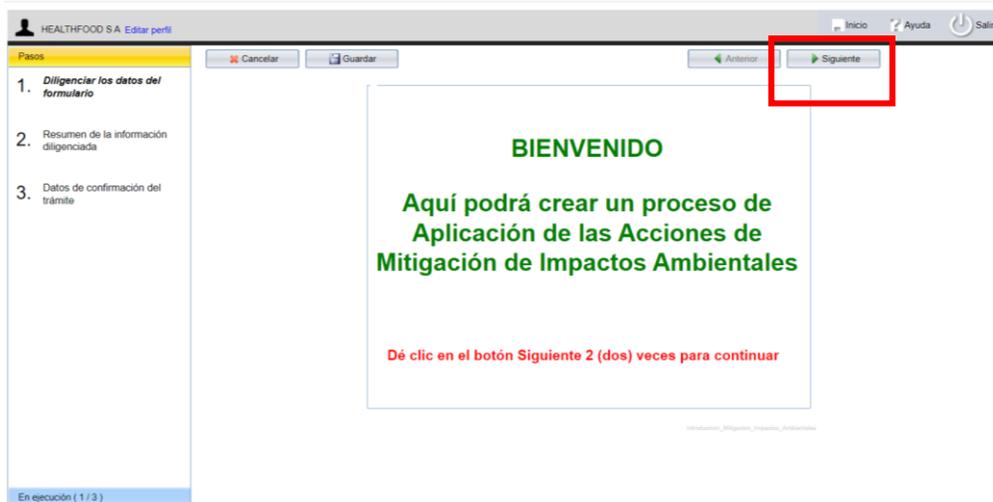
Determinantes Ambientales para Compatibilidad de Uso de Vivienda en Suelo Restringido

INFORME DE CONFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL - DGA

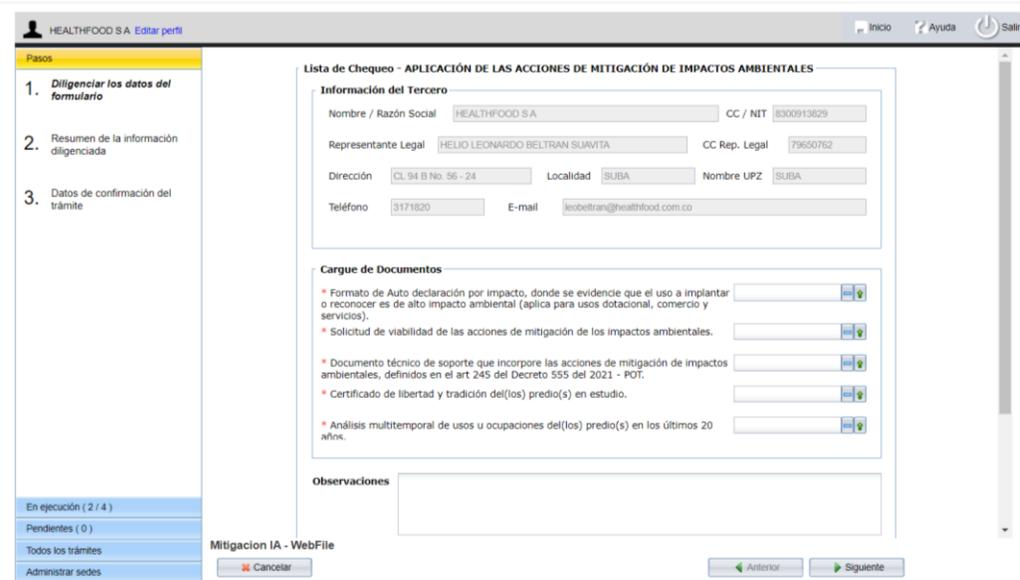
Inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente

**PASO 3.** Al dar clic en la opción Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (uso Dotacional, comercio y servicios) se despliega la siguiente ventana para dar inicio al trámite, deberá dar clic en el botón siguiente dos (2) veces seguidas para continuar.

**TENGA EN CUENTA:** En el momento que oprima el botón SIGUIENTE dos (2) veces el sistema automáticamente inicia la creación de un proceso y la generación de un número de radicación de su trámite



**PASO 4.** Luego, el sistema muestra un grupo para adjuntar los archivos y la información correspondiente:



**PASO 5.** En este grupo, el sistema solicita el cargue de documentos. Los archivos deben estar en formato **PDF** que no supere 2 MB y si las supera se deben comprimir con **WinZip**,



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta que los nombres de los archivos no deben contener caracteres especiales y deben ser cortos.

Los documentos que se deben cargar en este paso hacen referencia a:

- Carta de solicitud de viabilidad de las acciones de mitigación de los impactos ambientales.
- Formato de Auto declaración por impacto, donde se evidencie que el uso a implantar o reconocer es de alto impacto ambiental (aplica para usos dotacional, comercio y servicios): este formato corresponde a la presentación de su auto declaración de impactos ambientales realizada mediante el siguiente link:

<https://www.ambientebogota.gov.co/es/autodeclaracion-por-impacto-ambiental-para-usos-dotacional-comercio-y-servicios>

Nota: Para el uso del suelo residencial dentro de grandes servicios metropolitanos, no se requiere la realización de la auto declaración de impactos ambientales, solo en este caso se omite el cargue de este formato.

- Documento técnico de soporte que incorpore las acciones de mitigación de impactos ambientales, definidos en el art 245 del Decreto 555 del 2021 – POT según la actividad que desea implantar o reconocer, en el siguiente cuadro se indican los documentos técnicos para atender cada una de las acciones de mitigación.

Criterio	Código	Acción de mitigación	Descripción	Documentos técnicos soporte
1	MA1	Control del ruido	Todos los espacios donde se desarrollen usos del suelo, deberán cumplir con los estándares de ruido máximos permitidos, de acuerdo a la Resolución Nacional 627 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya	Diseño acústico, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los objetivos a cumplir (normatividad) depende del uso del suelo.</li> </ul>
	MA2	Insonorización interior	Todos los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental, deberán insonorizar las fuentes generadoras de ruido de manera que no se extiendan al medio exterior del espacio que desarrolla el uso de alto impacto.  NOTA: La SDA verificará el cumplimiento de esta disposición a lo largo de la operación del uso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipótesis del ruido, (maquinas, iglesias, bar). ejemplo fichas técnicas por equipos. Cuantificable por los decibeles que están implementado en las medidas.</li> <li>• Memorias de cálculo</li> <li>• Especificaciones de los tratamientos que se</li> </ul>



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



				están implementando de acuerdo a las memorias de cálculo.  • Recomendaciones constructivas para el cumplimiento de la normatividad.
	MA3	Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental	En el caso de no ser posible la insonorización total al interior de los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental por su complejidad, estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el lindero más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto.	Plano catastral con la ubicación del predio y el uso del suelo de los predios colindantes ubicados en un radio de 20 metros del predio de estudio.
3	MA7	Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental	En el caso de no ser posible controlar la emisión de olores ofensivos al interior de los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental por su complejidad, estos usos deberán localizarse de acuerdo con las distancias recomendadas en las Resoluciones 1541 de 2013 y 2087 del 2014. Anexo 1, o la norma que las modifiquen, deroguen o sustituyan.	Descripción de la actividad indicando la aplicabilidad o no según la normatividad vigente.
4	MA8	Áreas de amortiguamiento (si aplica, según su localización)	Todos los usos que colinden con Estructura Ecológica principal; - EEP, deberán localizar prioritariamente las cesiones públicas y espacio privado afecto al uso público colindante a la EEP, y desarrollar estrategias paisajísticas orientadas a la siembra de árboles o construcción de barreras ambientales que mitiguen impactos como emisiones atmosféricas por fuentes fijas y ruido, y el impacto por contaminación lumínica cuando colinden con humedales.	Diseño paisajístico, si el predio colinda con EEP.

- Certificado de libertad y tradición del(los) predio(s) en estudio.
- Análisis multitemporal de usos u ocupaciones del(los) predio(s) en los últimos 20 años: Este se puede realizar mediante la herramienta Google Earth, o mediante información extraída por el catastro de Bogotá o el IGAC.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



Cuando se finaliza de ingresar la información debe dar **2 veces** clic nuevamente en el botón Siguiente para generar el radicado:

Los campos con asterisco (\*) indican que son obligatorios  
Cargue los archivos y agregue la información. Luego dé clic (2 veces) en el botón Siguiente

En ejecución ( 2 / 4 )  
Pendientes ( 0 )  
Todos los trámites  
Administrar sedes

Mitigacion IA - WebFile

Cancelar

Anterior Siguiente

Nota: El número de radicación de su trámite está compuesto por el año, las letras "ER" y el número asignado por el sistema (Ejm: 2022ERxxx). Este lo necesitará para hacer seguimiento a su solicitud.

HEALTHFOOD S.A. Editar perfil

La información fue procesada exitosamente

Imprimir Guardar

Secretaría Distrital de Ambiente  
VENTANILLA VIRTUAL

Actividad: Mitigacion IA - WebFile

Número de radicación: 2022ER00005

Fecha inicio: 2023-01-06 14:17:57

Fecha fin: 2023-01-06 14:23:46

Trámite: Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (Uso Dilacionat, Comercio o Servicios)

En ejecución ( 1 / 4 )  
Pendientes ( 0 )  
Todos los trámites  
Administrar sedes

Mitigacion IA - WebFile

Cancelar

Anterior Siguiente

El sistema avanzará a la siguiente actividad del procedimiento quedando en el reparto de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

Para mayor información puede comunicarse con la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

Línea de atención: +60 (1) 3778900 ext 8900

Correo electrónico: [angela.munoz@ambientebogota.gov.co](mailto:angela.munoz@ambientebogota.gov.co)

Si presenta inconvenientes en la creación del usuario, comuníquese a la línea de atención: +60 (1) 3778899 Ext. 8813

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



Sede principal

Avenida Caracas # 54 - 38

Línea de atención +60 (1) 3778899

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Radicación de documentos: [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

## PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIALES

1. Oficina principal (Avenida Caracas # 54 – 38)
2. SuperCADE Calle 13 (Avenida Calle 13 No. 37 – 35)
3. SuperCADE Suba (Av. calle 145 No. 103B – 90)
4. SuperCADE de Engativá (transversal 113B No. 66 – 54)
5. SuperCADE Manitas (carrera 18 l # 70G Sur)
6. SuperCADE Bosa (calle 57R sur # 72D -12)
7. SuperCADE CAD (carrera 30 # 25 - 90)
8. SuperCADE Las Américas (Av. carrera 86 No. 43 – 55 sur)
9. CADE Toberín (carrera 21 No. 169 – 62)
10. CADE Fontibón (diagonal 16 No. 104 - 51 Centro Comercial Viva).

Los horarios de atención de estos puntos son:

SuperCADE: de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados de 8 de la mañana a 12 del mediodía.

CADE: de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

